

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, ocho (8) de febrero del dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante suministra nueva dirección de la ejecutada. Sírvese proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-354
Auto: 191

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase como nueva dirección del ejecutado NOLBERTO ATEHORTÚA LÓPEZ, la informada por la parte demandante en escrito que antecede. En consecuencia, se autoriza a la parte ejecutante para realice todas las gestiones tendientes a la notificación del auto que libró mandamiento de pago al obligado en la dirección suministrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceeb326d211929941d44800b3254cac83403e2e4d37240e39d73f24b434eecd8**

Documento generado en 08/02/2022 02:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>